



Independencia, 24 de abril de 2023

## ACUERDO DE CONCEJO - N° 000014 - 2023 - MDI

**VISTO:** en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de Independencia.

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, el Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional numeral 88.1 del D.S: N° 019-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, con Memorando N° 0091-2023-GDT, la Gerencia de Desarrollo Territorial da cuenta del nuevo formato de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la ATU, considerando factible su aprobación, en razón de haber transcurrido tres años desde la suscripción del último convenio.

Que, con Memorando N° 00602-2023-GPPM-MDI, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que, de la evaluación del citado convenio, este no requiere la ejecución de gastos no previstos en el presupuesto de la Gerencia de Desarrollo Territorial, por lo que emite opinión favorable para la suscripción del mismo.

Que, con Memorando N° 00068-2023-GPIC la Gerencia de Promoción de la Inversión y la Cooperación, da cuenta de los informes de las áreas involucradas para la suscripción del citado convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 0091-2023-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que el Concejo Municipal es competente para aprobar la suscripción del citado Convenio de Cooperación Interinstitucional con la ATU, teniendo en cuenta las opiniones favorables de las gerencias involucradas; en consecuencia, es pertinente dictar el correspondiente acto que apruebe la celebración del referido convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción de la Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de Independencia, para la fiscalización del servicio público transporte terrestre de personas.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo y su correspondiente ejecución a la Gerencia Municipal y áreas administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

